



APLICA MULTA AL CONTRATISTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONFE LTDA., POR INCUMPLIMIENTO DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN RED PÚBLICA AGUA POTABLE GUACAMAYO, VALDIVIA - REGIÓN DE LOS RÍOS" ID 5751-26-LP12, CÓDIGO BIP 30072557-0.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002736

VALDIVIA, 18 DIC 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976; y lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de ley N° 29 de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Afecta N° 14, de fecha 15 de Mayo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, demás antecedentes y autoriza llamado para la licitación pública N° 11/2012: "Construcción Red pública Aguas Servidas Guacamayo Valdivia y Construcción Red Publica Agua Potable Guacamayo Valdivia". B.I.P.: 30072557-0. ID 5751-26-LP12.
- b) La Resolución Exenta N° 1471, de fecha 03 de Agosto de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, protocolizada el 14 de Agosto de 2012, que adjudica parcialmente licitación pública N° 11/2012 "Construcción Red pública Aguas Servidas Guacamayo Valdivia y Construcción Red Publica Agua Potable Guacamayo Valdivia", ID 5751-26-LP12., y contrata a la Constructora e Inmobiliaria Confe Ltda. para la ejecución de la obra correspondiente a la Construcción Red Publica Agua Potable Guacamayo Valdivia, Código B.I.P.: 30072557-0
- c) El Informe N° 96/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, dirigido a la Encargada del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, suscrito por el Inspector Técnico de Obras, Sr. Mario Hoehmann Frerk, de profesión Constructor Civil, mediante el cual Informa la aplicación de multa por incumpliendo de las Bases Administrativas Especiales.

Antecedentes del contrato

Obra	: "Construcción red pública Agua Potable Guacamayo, Valdivia - Región de los Ríos"
Ciudad	: Valdivia
Comuna	: Valdivia
Contratista	: Constructora e Inmobiliaria Confe Ltda.
Resolución de Contrato	: Exenta N° 1471, fecha 03/08/2012.
Programa	: Obras Civiles.
Código BIP	: 30072557-0.-
Monto de Contrato Inicial	: \$269.300.177.-
Fecha de Inicio	: 28.08.2012.-
Plazo de Ejecución	: 180 días corridos.-
Término contractual	: 23.02.2013.-

Considerando

1.- El punto 18.1 de las presentes Bases administrativas especiales,

Previo a la suscripción y protocolización del Contrato, el contratista deberá entregar una Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento de contrato.

- La protocolización del contrato con fecha 14.08.2012.
- El ingreso por oficina de partes de la boleta de garantía con fecha 17.08.2012.
- Aplica 3 días de multa por este ítem.

El punto 22 letra e. Bases administrativas especiales ítem multas.

Se aplicara una multa diaria de 0,3 ‰ (cero coma tres por mil) del monto del contrato primitivo y sus aumentos por incumplimiento a lo señalado en el punto 18 de las presentes Bases (Entrega boleta de garantía y póliza de responsabilidad civil).

2.- El punto 18.4 de las presentes Bases administrativas especiales,

Previo a la suscripción y protocolización del Contrato, el contratista deberá presentar y entregar una póliza de seguros equivalente al 3% del monto del contrato.

- La protocolización del contrato con fecha 14.08.2012.
- El ingreso por oficina de partes de la póliza de seguros con fecha 17.08.2012.
- Aplica 3 días de multa por este ítem.

El punto 22 letra e. Bases administrativas especiales ítem multas.

Se aplicara una multa diaria de 0,3 ‰ (cero coma tres por mil) del monto del contrato primitivo y sus aumentos por incumplimiento a lo señalado en el punto 18 de las presentes Bases (Entrega boleta de garantía y póliza de responsabilidad civil).

3.- El punto 28 de las presentes Bases Administrativas Especiales,

Antes del inicio de las obras, se deberá certificar la idoneidad del profesional que la ejecuta.

El oferente deberá considerar en su oferta, de conformidad a las exigencias establecidas en las presentes bases especiales, la permanencia en la obra, en calidad de profesional residente permanente, de a lo menos un Ingeniero Civil con especialidad en Obras Sanitaria, o un Ingeniero Constructor o un Constructor Civil, calificados y aceptados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con experiencia profesional de a lo menos 3 años debiendo incluir obras sanitarias quien, deberá permanecer en el lugar de trabajo hasta el término de las obras.

El inicio de las obras con fecha 28.08.2012.

- El contratista inicia las obras sin hacer entrega de los certificados de título de los profesionales.
- El ingreso por oficina de partes de los certificados de títulos del Profesional residente y autocontrol, con fecha 28.09.2012.
- Aplica 31 días de multa por este ítem.

El punto 22 letra m. Bases administrativas especiales ítem multas.

Por causa de incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en el contrato, que no hayan sido estipulados en los puntos anteriores, se aplicara al contratista una multa diaria de 0,3 ‰ (cero coma tres por mil) del monto del contrato primitivo y sus aumentos.

4.- El Artículo N° 77 del Decreto Supremo N° 236/02 (V y U).

Dentro del Plazo de 5 días, contados desde la fecha de protocolización de la resolución que adjudica el contrato, el contratista deberá presentar a la I.T.O. la estructura organizacional u organigrama, que será utilizado para ejecutar las obras. El incumplimiento de esta obligación en el plazo señalado se sancionará con una multa diaria de 2 U.F., que se descontara administrativamente del estado de pago siguiente.

- La protocolización del contrato con fecha 14.08.2012.
- El ultimo plazo considerado para la entrega de los antecedentes, con fecha 19.08.2012.
- El ingreso por oficina de partes del organigrama con fecha 11.09.2012.
- Aplica 23 días de multa por este ítem.

5.- En resumen el cálculo de multa es el siguiente,

Resumen Multas Agua Potable					
	Ítem	Observaciones	Días	Valor de Multa diaria	Subtotal
Punto 1.	Garantías y pólizas	Antes de protocolizar.	3	0,3 ‰ x día = \$80.790	\$ 242.370
Punto 2.	Garantías y pólizas	Antes de protocolizar.	3	0,3 ‰ x día = \$80.790	\$ 242.370
Punto 3.	Certificado de título	Antes de Inicio, entrega de terreno	31	0,3 ‰ x día = \$80.790	\$ 2.504.490
Punto 4.	Organigrama profesionales	5 días desde la Protocolización	23	2 UF x día = \$45.762	\$ 1.050.432

Total multa Agua Potable \$ 4.039.662

6. En total el valor de la multa de la obra "Construcción red pública. Agua Potable Guacamayo, Valdivia - Región de los Ríos", corresponde a **\$4.039.662.-**

- d) La autorización de la Encargada del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Señora Ximena Cerpa Otarola, al margen del Informe N° 96 de fecha 06 de Diciembre del 2012 citado en el considerando i) precedente, que instruye: "Se procede a multa de acuerdo a Informe 96/2012 y sugerencia del I.T.O." de fecha 13 de Diciembre de 2012.-

RESOLUCIÓN:

1. **Apruébese** el informe del inspector técnico de obras, señalado en el considerando c) precedente.
2. **Aplicábase** una multa al contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONFE LTDA.** R.U.T. 77.709.940-k, ascendente a **\$4.039.662.- (cuatro millones treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos)**, correspondientes al incumplimiento de las obligaciones contractuales, según se detalla en el informe aprobado en el resuelvo N°1 precedente, la cual se hará efectiva en el estado de pago más próximo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 del D.S. 236/2002, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCIÓN RED PÚBLICA AGUA POTABLE GUACAMAYO, VALDIVIA - REGIÓN DE LOS RÍOS"**, Código BIP 30072557-0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS
PAUL GARCAMO BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS


RCB/LNJ/CIVILCO/PMR/VCA/jgp

TRANSCRIBIR A:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. DEPARTAMENTO TÉCNICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 2. OFICINA DE INSPECCIÓN | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 3. MINISTRO DE FE | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 5. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O (S) Sr. Mario Hoehmann Frerk | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 6. OFICINA DE PARTES | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 7. INTERESADO: Constructora e Inmobiliaria CONFE Ltda. | |
- Ruta V 505, Km 7, Cas. Post. 1018 – Puerto Varas, Región de Los Lagos.

11

1000 / 1000